

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION KLEKINDAGICH 45029A..... Obligación número Cta. Presupuestaria Total Obligación \$ SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolu

Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo

cantidad cotizada y estandar de calidad.

establecido en su cotización en relación a: precios, incomo de en

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2009056

Santiago, 5 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Informativa Regional S.A., es el único proveedor que publica el diario El Rancaquino en la ciudad de Rancagua, según Ley de Compras Nº 19.886, artículo 8, le-

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

R.U.T.: 96852720_7

Dirección: O'CARROL Nº 518 RANCAGUA

Fono:

_____O ___Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

LinI	Item	C	:.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
J86	SUSCRIPCIONE	ES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	58,824.00	0.0	58,824.00

SETENTA MIL UN PESOS m/l Total:

Subtotal:

58,824.00

I.V.A.:

11,177.00

TOTAL:

70,001.00

CLAUDIA ZULETA PA

Jefa/Depto, Recursos y Soc

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT Nº 60,702,000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago: Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)